

Decepción ante la falta de mejoras para proteger a las personas consumidoras frente a los riesgos de la Inteligencia Artificial (IA)

- La Federación de Consumidores y Usuarios CECU considera que la posición del Consejo respecto del Reglamento de IA carece de importantes garantías para los consumidores. Ahora toda la responsabilidad de incorporar posibles mejoras recaerá sobre los eurodiputados

Madrid, 07 de diciembre

En el día de ayer el Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (Telecomunicaciones), conformado por los ministros competentes de los Estados Miembros, han llegado a una posición respecto del Reglamento de IA que no introduce mejoras esenciales para las personas consumidoras y supone un fracaso en su protección. Se trata de una pieza regulatoria vital para regular la IA y que pretende proteger a las personas frente a los daños que podría causar esta tecnología.

A pesar de ello, los gobiernos nacionales no han abordado cuestiones esenciales, como la utilización de sistemas de reconocimiento facial por parte de empresas privadas en lugares de acceso público, así como también han suavizado disposiciones importantes acerca de qué sistemas de IA se clasificarían como de "alto riesgo" (a los cuales apuntaría mayormente la regulación).

De esta manera, las personas consumidoras corren el riesgo de no estar suficientemente protegidas, en tanto los Estados Miembros no han introducido derechos básicos frente a las decisiones automatizadas o a la interacción con sistemas de IA. Sin embargo, es de destacar que los Estados Miembros han propuesto, al menos, prohibir la utilización de sistemas de clasificación social por parte de entidades privadas.



Se recuerda que, según una encuesta realizada por nuestra organización europea BEUC en el 2020, las personas consumidoras manifestaron estar preocupadas por los riesgos derivados del uso de IA y la falta de regulación adecuada. En España, el 64% concuerda en que las compañías utilizan la IA para manipular la decisión de las personas consumidoras y temen que implique la manipulación de sus decisiones.

Anabel Arias, experta en derechos digitales de CECU, sostiene que: “los Estados miembros de la UE han defraudado a las personas consumidoras con su posición, si consideramos los riesgos que conlleva la IA, como, por ejemplo, su potencial para aumentar la discriminación, o si se toman en cuenta los peligros que conlleva para el Estado de Derecho la utilización de sistemas de reconocimiento facial en lugares de acceso público. Ahora todo depende de los eurodiputados”. Esta legislación podría terminar siendo decepcionante, si se tiene en cuenta que la inteligencia artificial cambiará radicalmente nuestros mercados y sociedades, y que, por ello, los consumidores deben tener las protecciones adecuadas.

Para obtener más información sobre la posición de CECU sobre el Reglamento de IA, puede consultar nuestras principales preocupaciones y un listado de modificaciones que consideramos necesarias.

Ponemos a vuestra disposición portavoces para declaraciones.

Nieves Rodeiro - Responsable de Comunicación, CECU

Más info: comunicacion@cecu.es / 657 50 47 12

